Barranquilla, 20 de septiembre de 2022

Doctor
ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Imposibilidad de ejecución contractual

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que por motivos personales me es imposible continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-45-2022-1073, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

En tal sentido, anexo al presente escrito remito los documentos de ALEXANDRA PATRICIA HERNANDEZ ESTRADA, identificada con cedula de ciudadanía número 1045750296, para que se le autorice la cesión del contrato a partir del día 01 de octubre de 2022.

Agradezco su atención.

Atentamente,



JAIME RAMON HERNADEZ DIAZ

Anexo: Documentos de ALEXANDRA PATRICIA HERNANDEZ ESTRADA, junto con los soportes legales requeridos.

CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-45-2022-1073

Entre los suscritos a saber JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15044505, actuando en nombre propio que en este documento se denominará **EL CEDENTE**, y **ALEXANDRA PATRICIA HERNADEZ ESTRADA** , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1045750296, actuando en nombre propio, quine en el presente documento se denominará **EL CESIONARIO;** hemos acordado la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CD-45-2022-1073**,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS;** la cual se regirá por las cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:** Por virtud del presente documento **EL CEDENTE** cede a favor de **EL CESIONARIO**, y éste acepta la cesión del contrato No. **CD-45-2022-1073**. **CLÁUSULA SEGUNDA**: En virtud de la presente cesión de contrato, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier remuneración económica derivada de las actividades ejecutadas en virtud del contrato No. **CD-45-2022-1073**, razón por la cual reconoce que cualquier suma de dinero que se cause a consecuencia de las actividades adelantadas a partir de la fecha en desarrollo del citado contrato, será facturada por **EL CESIONARIO**. **CLÁUSULA TERCERA**: **EL CESIONARIO** acepta con la firma del presente documento, todas y cada una de las condiciones estipuladas en el contrato No. **CD-45-2022-1073**, sin variación alguna, razón por la cual se compromete expresamente con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** a ejecutar el contrato en los términos originalmente pactados, tanto en plazo, valor, forma de pago, como en todas y cada una de las obligaciones pactadas. **CLÁUSULA CUARTA**: La presente cesión de contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero produce efectos sólo a partir del momento en que sea expresamente aceptada por el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, a través de la Secretaria General, facultado para contratar según el Decreto Distrital 0238 de 2020. **CLÁUSULA QUINTA**: Con la firma de la presente cesión de contrato, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y, en consecuencia, el Distrito lo declara a paz y salvo por todo concepto a partir de la fecha, con ocasión de la celebración del Contrato No. **CD-45-2022-1073**.

Para constancia de lo acordado, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla, siendo el día 20 de septiembre de 2022.



JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ
EL CEDENTE



ALEXANDRA PATRICIA HERNADEZ ESTRADA
EL CESIONARIO

Barranquilla, 21 de septiembre de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
E.S.D.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato No CD-45-2022-1073, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No CD-45-2022-1073, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 15044505, el día 14 de enero de 2022.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($30.600.000).

3- Que el plazo pactado en el contrato es de nueve meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 41 de la Ley 80 de 1993

4- *Que la forma de pago pactada es: Nueve pagos mensuales iguales por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos ($3.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".*

5- Que a la fecha, JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ (CEDENTE) ha ejecutado la suma de veinte millones cuatrocientos mil pesos ($20.400.000) del mencionado contrato.

6- Que JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado los documentos de ALEXANDRA PATRICIA HERNANDEZ ESTRADA, para que se le autorice la cesión del Contrato a partir del 01 de octubre de 2022.

7- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de y ha concluido que cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No CD-45-2022-1073.

De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por JAIME RAMON HERNANDEZ DIAZ.
Agradezco su atención.

Atentamente,

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital

Anexo: Documentos de ALEXANDRA PATRICIA HERNANDEZ ESTRADA junto con los soportes legales requeridos.